Sincelejo, 10 de marzo *del 2026*

Señores

DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE SINCELEJO

ASUNTO: El ministerio de protección social y ministerio de trabajo establecen dicha obligatoriedad, la práctica de Los exámenes médicos ocupacionales según la resolución 1843 de 2025 y el decreto 1072 de 2015, como compromiso del empleador en la realización a sus colaboradores activos, que cuenten con contrato y sean partícipes de la actividad económica de la empresa.

REF: COTIZACION EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES 2026

Cordial saludo

Atendiendo su amable solicitud con el mayor respeto y agrado me dirijo a ustedes con el objeto de presentar oferta económica para la prestación de servicios de realización de exámenes médicos ocupacionales como aliados estratégicos en la ciudad de Sincelejo

Agradeciendo su valiosa atención, estaremos atentos a una información adicional.

Atentamente,

KEYNER BURBANO SIERRA
GERENTE GENERAL - REPRESENTANTE LEGAL
IPS CENTRO DE SOLUCIONES SEYSA SAS
3183382769-3182655714-3014333691
Gerenciaseysa@gmail.com – seysasas@gmail.com

COTIZACION 2026

Los exámenes médicos ocupacionales son una parte clave de la **gestión de riesgos laborales** y deben ser realizados por los empleadores para proteger a los empleados en el entorno de trabajo.

La oferta económica presentada anteriormente será por el número de exámenes realizados a cada trabajador. el valor de cada examen será como se detalla anteriormente:

SOLICITUD DE COTIZACIÓN				
EXAMENES MÉDICOS OCUPACIONALES				
LISTADO TIPO DE EXAMEN, SERVICIO Y CANTIDADES				
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**
1. Examenes Ingreso: Funcionarios y Empleados				
1,1	Básico con énfasis osteomuscular	UN	1	$ 49.000,00
1,2	Optometría	UN	1	$ 38.000,00
1,3	Audiometría	UN	1	$ 28.000,00
1,4	Prueba TAC CTC: prueba clinica psicopatológica	UN	1	$ 110.000,00
1,5	Prueba TOP: Triada oscura de la personalidad	UN	1	$ 110.000,00
2. Examen Ingreso: Conductor				
2,1	Básico con énfasis osteomuscular	UN	1	$ 49.000,00
2,2	Optometría	UN	1	$ 38.000,00
2,3	Audiometría	UN	1	$ 28.000,00
2,4	Hemograma			$ 29.000,00
2,5	Perfil Lipidico	UN	1	$ 39.000,00
2,6	Glicemia Basal	UN	1	$ 27.000,00
2,7	Alcoholemia	UN	1	$ 48.000,00
2,8	Pruebas de Drogas 5 Cup	UN	1	$ 140.000,00
2,9	Psicosensometricas	UN	1	$ 90.000,00
2,10	Prueba TAC CTC: prueba clinica psicopatológica	UN	1	$ 110.000,00
2,11	Prueba TOP: Triada oscura de la personalidad	UN	1	$ 110.000,00

3. Examenes Periodicos: Funcionarios y Empleados				
3,1	Básico con énfasis osteomuscular	UN	1	$ 49.000,00
3,2	Optometría	UN	1	$ 38.000,00
3,3	Audiometría	UN	1	$ 28.000,00
4. Examenes Periodicos: Conductor				
4,1	Básico con énfasis osteomuscular	UN	1	$ 49.000,00
4,2	Optometría	UN	1	$ 38.000,00
4,3	Audiometría	UN	1	$ 28.000,00
4,4	Hemograma	UN	1	$ 29.000,00
4,5	Perfil Lipidico	UN	1	$ 39.000,00
4,6	Glicemia Basal	UN	1	$ 27.000,00
4,7	Alcoholemia	UN	1	$ 48.000,00
4,8	Pruebas de Drogas 5 Cup	UN	1	$ 140.000,00
4,9	Psicosensometricas	UN	1	$ 90.000,00
5. Examenes de Egreso				
5,1	Básico con énfasis osteomuscular	UN	1	$ 49.000,00
6. Examenes Post Incapacidad				
6,1	Básico con énfasis osteomuscular	UN	1	$ 100.000,00

La obligatoriedad de los exámenes médicos ocupacionales en Colombia está regulada por varias normas y leyes que buscan garantizar la salud y el bienestar de los trabajadores, así como prevenir enfermedades laborales y accidentes. Los exámenes médicos ocupacionales son una parte clave de la gestión de riesgos laborales y deben ser realizados por los empleadores para proteger a los empleados en el entorno de trabajo

Decreto 1072 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo: establece los lineamientos detallados sobre la prevención de riesgos laborales y la protección de la salud de los trabajadores.

Artículo 2.2.4.6.8: Este artículo especifica que el empleador debe garantizar la realización de los exámenes médicos ocupacionales para sus empleados al ingresar a la empresa, en la mitad del tiempo laboral y al final de la relación laboral.

La siguiente oferta se realiza pensando en la rentabilidad, humanización, pronta respuesta y calidad de los servicios prestados según y acorde a las necesidades solicitadas por ustedes y a las normatividades vigentes según lineamientos del ministerio de trabajo y su actividad económica.